



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL – FAMILIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

Que se ha dictado un SENTENCIA dentro del proceso:

RADICACION No. 08001315301620230011301

RAD. INTERNO **T00379-2023**

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

DEMANDANTE: BEATRIZ TORRES CORTÉS Y OTRA

DEMANDADO: JUZGADO 1° PROMISCOU MUNICIPAL DE GALAPA

FECHA DE LA SENTENCIA: 21/07/2023

Para notificar a la señora NICOLASA ACUÑA OLIVELLA, de una sentencia proferida en desarrollo de la segunda instancia dentro del proceso de la referencia, el cual resolvió:

“PRIMERO: CONFIRMAR el fallo proferido el 13 de junio de 2023, por el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Barranquilla, en la acción de tutela promovida por BEATRIZ ELENA TORRES CORTÉS y NATALI DEL CARMEN MORALES CASTELLANO, contra el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE GALAPA- ATLÁNTICO según lo manifestado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notificar lo decidido a los sujetos de este trámite, mediante el medio más expedito y, comunicar al A quo. Se dispone que las comunicaciones correspondientes, se realicen por medio del correo electrónico de la secretaria de la Sala seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO: Remitir el expediente a la Corte Constitucional, para la eventual revisión de este fallo (Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991) y conforme al procedimiento vigente para el efecto.”

Se fija el presente EDICTO, en un lugar público de la secretaría por el término de un (1) día, hoy ____ (__) de ____ 2023, siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

El Secretario,

WILLIAM PACHECO BARRANGÀN

CONSTANCIA DE LA DESFIJACION DEL EDICTO.

Desfijado hoy ____ de ____ 2023, siendo las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar visible de la Secretaría por el término legal.

El Secretario,

WILLIAM PACHECO BARRANGÀN